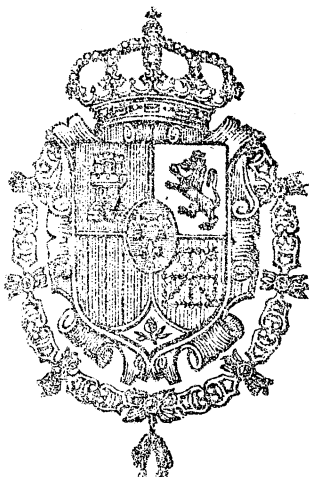


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.]



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... *Peso* 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALBARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Conforme á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890, se publican las siguientes listas de los aspirantes á los Registros de la propiedad de Castuera, Madrudejos, Pego y Sepúlveda.

Registro de Castuera.

- D. Emilio Manescan Rodríguez.
- Manuel Alvarez Martínez.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- José Morell y Terry.
- Antonio Basells Brú.
- Rudesindo Enriquez.
- Miguel Vega Collado.
- Wenceslao García Gómez.
- Andrés Enciso de las Heras.
- Juan García Valdecasas.
- Gerardo Rodríguez Aldemira.
- Francisco de la Torre García.
- Joaquín D. Sánchez Mantero.
- Salvador Almenar Esteve.
- Peregrín Linares Vendrell.
- Salvador Ferrandis García.
- Juan José Ruiz Caparrós.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Joaquín Girón Arcas.
- Juan José Bellod Ocaña.
- Rafael Gasset Rós.
- Veremundo Bellod Ocaña.
- Fernando Granados.
- José Vilar del Valle.
- Joaquín Gil y García.

Registro de la propiedad de Madrudejos.

- D. Eduardo Sobrino Codesido.
- Emilio Manescan Rodríguez.
- Manuel Alvarez Martínez.
- Rudesindo Enriquez.
- Miguel Vega Collado.
- José Morell Terry.
- Juan García Valdecasas.
- Antonio Basells Brú.
- Joaquín Camilleri Climent.
- José Vilar del Valle.
- Julian María Batanero.
- Wenceslao García Gómez.
- Andrés Enciso de las Heras.
- Gerardo Rodríguez Aldemira.
- Francisco de la Torre García.
- Joaquín D. Sánchez Mantero.
- Salvador Almenar Esteve.
- Peregrín Linares Vendrell.
- Salvador Ferrandis García.
- Juan José Ruiz Caparrós.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Joaquín Girón Arcas.
- Rafael Gasset Rós.
- Veremundo Bellod Ocaña.
- Fernando Granados.
- Joaquín Gil y García.

Registro de la propiedad de Pego.

- D. Juan Bautista Genovés.
- José María Beltrán.
- Eduardo Sobrino Codesido.
- Antonio López González.
- Antonio Basells Brú.

- D. Juan García Valdecasas.
- José Morell Terry.
- Alejandro Llopis Pastor.
- Manuel Alvarez Martínez.
- Joaquín Camilleri Climent.
- José López del Hierro.
- Miguel Vega Collado.
- José Vilar del Valle.
- José Estruch y Chafer.
- Wenceslao García Gómez.
- Andrés Enciso de las Heras.
- Gerardo Rodríguez Aldemira.
- Francisco de la Torre García.
- Joaquín D. Sánchez Mantero.
- Salvador Almenar Esteve.
- Peregrín Linares Vendrell.
- Salvador Ferrandis García.
- Juan José Ruiz Caparrós.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Joaquín Girón Arcas.
- Juan José Bellod Ocaña.
- Rafael Gasset Rós.
- Veremundo Bellod Ocaña.
- Fernando Granados.
- Joaquín Gil y García.

Registro de la propiedad de Sepúlveda.

- D. José López del Hierro.
- José Vilar del Valle.
- Ignacio Pereira Romero.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Leopoldo Caviro Teruel.
- Wenceslao García Gómez.
- Andrés Enciso de las Heras.
- Antonio Basells Brú.
- Juan García Valdecasas.
- Francisco Suárez y Fernández.
- Francisco de la Torre García.
- Juan José Ruiz Caparrós.
- Domingo Guillén Cuesta.
- Salvador Almenar Esteve.
- Peregrín Linares Vendrell.
- Salvador Ferrandis García.
- Joaquín D. Sánchez Mantero.
- Juan José Bellod Ocaña.
- Joaquín Gil y García.
- Fernando Granados Hermosa.

Madrid 25 de Noviembre de 1893.—El Director, general, Manuel Benayas Portocarrero.

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 70.

Grupo 70.—2.º semestre de 1893.—8 de Noviembre.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

MODIFICACIÓN DE LA SEÑAL HORARIA DEL PUERTO DE GÉNOVA

(Aviso ai Naviganti, núm. 165. Génova, 1893.)

Núm. 415.—El cañonazo que se disparaba en el fuerte Castellaccio á medio día medio del lugar, se dispara, desde el primero del corriente, á medio día medio del meridiano de la Europa Central (15º meridiano al E. de Greenwich) ó sea á las 23º 35' 41", 33 de tiempo medio del lugar, á las 22º 35' 10", 8 de San Fernando, 23º 9' 21" de París, y 23º 0' 0" de Greenwich.

Cinco minutos antes del cañonazo, se iza una bandera roja, en la Dirección de Hidrografía de la Marina Real, y no se arria hasta treinta segundos antes de dicho cañonazo.

MAR ADRIÁTICO

Italia.

MODIFICACIONES EN EL ALUMBRADO DEL PUERTO DE BRINDISI

(Aviso ai Naviganti, núm. 161. Génova, 1893.)

Núm. 416.—El 27 del corriente, empezará á lucir el alumbrado del puerto de Brindisi, con las modificaciones publicadas en el Aviso núm. 92/495 de 1893.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 86.

Austria-Hungría.

ALUMBRADO DEL NUEVO MUELLE S. PIETRO EN EL PUERTO DE SPALATO

(Aviso ai Naviganti, núm. 32. Trieste, 1893.)

Núm. 417.—Habiéndose terminado el muelle S. Pietro en el puerto de Spalato (á 35 metros al N. del desembarcadero de la estación del ferrocarril), se han suprimido las dos luces fijas rojas que marcaban la cabeza de este muelle durante su construcción (Aviso núm. 45/242 de 1893) y se ha colocado sobre un poste, en el centro de la cabeza del muelle, una luz de gas *flja roja*, elevada 5,2 metros sobre el nivel del mar y 3,2 metros sobre el suelo, de una milla de alcance.

Además se ha deshecho el desembarcadero de madera de la estación del ferrocarril y se ha suprimido la luz verde que marcaba su extremidad.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 116.

SUPRESIÓN DE LAS LUCES DE LAS TORRECELLAS DE GRADO Y DE PORTO PRIMERO Y DE LA BOYA DE CAMPANA DEL BANCO MULLA DI MUGGIA

(Aviso ai Naviganti, núm. 32. Trieste, 1893.)

Núm. 418.—Por estar funcionando la luz fija blanca de la extremidad S. del banco Mulla di Muggia (Aviso núm. 354 grupo 60, de 1893), se han suprimido las luces de las torrecella, de Grado y de Porto Primero.

También se ha suprimido la boya de campana que estaba fondeada en el extremo de afuera del mismo banco.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 96, y Carta número 3 de la sección III.

MAR NEGRO

Rusia.

FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO DEL FARO DE ODESSA

(Avis aux Navigateurs, núm. 161/946. Paris, 1893.)

Núm. 419.—Habiéndose terminado las reparaciones de las cañeras del faro eléctrico de Odessa (Aviso núm. 276 grupo 45, de 1893) ha vuelto á funcionar el alumbrado eléctrico de este faro.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1892, pág. 156.

OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

Brasil.

ROCA POR FUERA DEL RÍO CAMARAGIBE

(Notice to Mariners, núm. 39/806. Washington, 1893.)

Núm. 420.—Comunica el Capitán del vapor *Whitby*, que encontrándose en la situación 9º 22' S. por 29º 9' 30" W. vió una roca y el agua coloreada. Pasó á unos 350 metros de esta roca, que emergía un metro próximamente, pareciendo de cabeza aplastada y de unos 6 metros de circunferencia.

Carta núm. 38 de la sección VIII.

RETIRADA DEL VALIZAMIENTO DEL PUERTO DE PERNAMBUCO

(Avis aux Navigateurs, núm. 165/974 Paris, 1893.)

Núm. 421.—Según comunica el Cónsul de Francia en Pernambuco, con fecha 3 de Octubre último, se ha retirado el valizamiento de la entrada de dicho puerto, no pudiéndose entrar en él, y estando prohibida toda operación comercial después de la puesta del sol.

Carta núm. 173 de la sección VIII.

CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE CABO FRÍO

(Aviso aos Navegantes, Rio Janeiro 31 de Agosto d. 1893.)

Núm. 422.—El aparato de luz catóptrico del faro de cabo Frío, se reemplazó el 20 de Septiembre de 1893 por un aparato dióptrico de primer orden, cuya luz es de destellos *blancos* cada veinte segundos, con eclipses totales.

Esta luz, elevada 144 metros sobre el nivel medio de mar y 16 metros sobre el suelo, alcanza 30 millas por todo el horizonte.

Situación: 23º 0' 42" S. por 35º 47' 44" W.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1889, pág. 16.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.



Nombre	Clase	Provincia	Fecha	Días	Edad	Grado	Observaciones
Juan Antonio Martín Sánchez	Ingeniero primer, Jefe de Negociado de tercera clase	Linarez	1837	2	1837	Salamanca	
Vicente Herrero y Salamanca		Soria	1819	28	1819	Soria	
Juan Alvarez Sánchez		Merara	1840	1	1840	Granada	
Engenio Prieto Moreno y Rebollo		Madrid	1844	1	1844	Madrid	
Ramón Paredes y Guillén		Cáceres	1846	13	1846	Cáceres	
Ricardo Algarra del Castillo		Madrid	1847	15	1847	Madrid	
José María y Mogollón		Cajar de la Vega	1844	3	1844	Granada	
<b>Ingenieros primeros, Jefes de Negociado de tercera clase.</b>							
D. José de Arce y Jurado		Montilla	1849	17	1849	Córdoba	
Gumersindo Fraile y Vallés		Tendilla	1842	13	1842	Guadalajara	
José de Robles y Nizarre		Huesca	1851	13	1851	Huesca	
Manuel Ruiz Aguilár		Jaén	1844	14	1844	Jaén	
Vicente San Juan y Rechs		Huesca	1846	14	1846	Huesca	
Augusto Echeverría y Barcel		Pamplona	1850	14	1850	Navarra	
Manuel García y García		Daimiel	1846	12	1846	Ciudad Real	
Pedro Fuertes y Bardají		Uncastillo	1848	13	1848	Zaragoza	
Manuel Rodríguez Ayuso		Madrid	1847	31	1847	Madrid	
Manuel Sanz Bremón		Valencia	1851	14	1851	Valencia	
Diego Gordillo y Liberat		Valencia	»	»	»	Valencia	
Domingo Lizaur y Paul		Cádiz	1846	14	1846	Cádiz	
Eduardo Carretero y Fuentes		Murcia	1851	26	1851	Murcia	
Raimundo Faure y Sala		Béjar	1852	22	1852	Salamanca	
José María Martí y Sanchiz		Valencia	1849	19	1849	Valencia	
Julio Otero y López Páez		Madrid	1849	22	1849	Madrid	
Enrique Martín Sánchez Bonisana		Béjar	1852	16	1852	Salamanca	
Federico González Sandoval		Torrijos	1852	18	1852	Toledo	
<b>Ingenieros segundos, Oficiales primeros de Administración.</b>							
D. Francisco Guillermo de Sousa		Río Janeiro	»	»	»	Río Janeiro	
Ramón Gil y Gómez		Aranjuez	1849	13	1849	Madrid	
Salvador Calvo y Cacho		Treire	1845	24	1845	Valencia	
Cesilio González Domingo		Rueda	1846	22	1846	Valencia	
Eatéban Sala y Carrera		Oix	1851	15	1851	Gerona	
José María Germán y Estaban		Arcos de Medina	1848	18	1848	Soria	
Santiago de Palacio y Piguana		Solorzano	1851	12	1851	Santander	
Pascual Vincent y González de la Oyuela		Sevilla	1842	10	1842	Sevilla	
Juan Ramón y Vidal		Felanitx	1850	29	1850	Baleares	
Marceliano Alvarez Mañiz		Castellón	1852	16	1852	Castellón	
Fernando Ortiz Cañavate		Madrid	1848	14	1848	Madrid	
León Laguna y Fumana		Gistáin	1852	28	1852	Huesca	
Francisco Estrada y Aldama		Valencia	»	»	»	Valencia	

Servicio agronómico de la provincia de Soria. Caballero de Carlos III.  
 Al de la Junta consultiva Agronómica como secretario. Comendador ordinario de Isabel la Católica.  
 Catedrático de la Escuela general de Agricultura.  
 Servicio agronómico de la provincia de Cáceres.  
 Servicio agronómico de la provincia de Guadalajara.  
 Servicio agronómico de la provincia de Granada y Director de la Estación Sericícola de la misma.  
 Comendador de número de Isabel la Católica y Caballero de Carlos III.  
 Caballero de Carlos III.  
 Director de la Granja experimental de Zaragoza.  
 Servicio agronómico de la provincia de Valencia.  
 Director de la Granja experimental de Valencia.  
 Servicio agronómico de la provincia de Cádiz.  
 Servicio agronómico de la provincia de Alicante y Director de la Estación Ecológica.  
 Servicio agronómico de la provincia de Salamanca.  
 Comendador ordinario de Isabel la Católica.  
 Director de la Granja Central en el Instituto agrícola de Alfonso XII.  
 Granja experimental de Zaragoza.  
 Servicio agronómico de la provincia de Toledo.  
 Comendador de Isabel la Católica.  
 Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Salamanca.  
 Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Tarragona.  
 Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Valencia.  
 Catedrático de la Escuela de Agricultura de Manila.  
 Servicio agronómico de la provincia de Segovia.  
 Servicio agronómico de la provincia de Madrid.  
 Comendador de número de Isabel la Católica, Comendador ordinario de Carlos III y de Cristo de Portugal.  
 Servicio agronómico de la provincia de Huesca.

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA				SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
			Día	Mes.	Año.	Día				Mes.	Año.
Dionisio Martín y Ayuso.....	El Royo.....	Soria.....	8	Octubre.....	1852	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Catastrático del Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.....	»
Francisco Satorras y Maciá.....	Calaf.....	Barcelona.....	7	Febrero.....	1853	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Servicio agronómico de la provincia de Baleares.....	»
Miguel Ortiz Cañavate.....	Córdoba.....	Córdoba.....	24	Marzo.....	1852	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Catastrático de la Escuela general de Agricultura.....	»
Federico Requejo y Avedillo.....	Zamora.....	Zamora.....	19	Mayo.....	1854	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Director de la Estación Agronómica de Ilo Ilo (Filipinas).....	Caballero de Isabel la Católica.
Lorenzo Romero Pérez.....	Palencia.....	Palencia.....	11	Julio.....	1850	14	Febrero.....	1879	Idem.....	En la Granja central.....	»
José María Cuevas y Vidal.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Agosto.....	1846	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Servicio agronómico de la provincia de Zaragoza.....	»
Fabian Manso de Zúñiga.....	Lequelío.....	Vizcaya.....	4	Septiembre.....	1850	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Catastrático de la Estación Agronómica de Ilo Ilo (Filipinas).....	»
Julián Rivera y Cassanova.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	28	Enero.....	1852	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Servicio agronómico de la provincia de Zaragoza.....	»
Mariano de Frías y Casado.....	Cogolludo.....	Guadalajara.....	4	Octubre.....	1856	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Catastrático de la Estación Agronómica de Ilo Ilo (Filipinas).....	»
José María Grande de Vargas.....	Trejillo.....	Cáceres.....	12	Mayo.....	1853	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Director de la Granja experimental de Cáceres.....	»
Manuel María Grande de Vargas.....	Trejillo.....	Cáceres.....	26	Agosto.....	1854	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Director de la Granja experimental de Cáceres.....	»
Eduardo de la Sotilla y Toro.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Enero.....	1854	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Agregado á la Secretaría de la Junta consultiva Agronómica.....	»
Adolfo Comba y García.....	Jerez.....	Cádiz.....	26	Diciembre.....	1843	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Guipúzcoa.....	»
Francisco Alcazar y García.....	La Guardia.....	Alava.....	16	Septiembre.....	1848	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Director de la Estación Agronómica de Ilo Ilo (Filipinas).....	Comandador de Isabel la Católica.
Tomás Riusaño y Cepa.....	Bodon.....	Salamanca.....	28	Febrero.....	1853	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Cuenca.....	»
Adolfo Fernández y Fernández.....	Trejillo.....	Cáceres.....	4	Julio.....	1851	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Catastrático de la Escuela general de Agricultura.....	»
Vicente Alonso Martínez y Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Abril.....	1853	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Catastrático de la Escuela de Agricultura.....	»
Manuel Allende Salazar y Salazar.....	Guernica.....	Vizcaya.....	24	Agosto.....	1856	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Sevilla.....	»
Eduardo Noriega y Abascal.....	Santander.....	Santander.....	1.º	Abril.....	1854	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Servicio agronómico de la provincia de Badajoz.....	»
Manuel Saenz Temple.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	6	Marzo.....	1852	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Málaga.....	»
Francisco de P. Curado y Jiménez.....	Lucena.....	Córdoba.....	2	Abril.....	1846	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Eduardo Travesedo y Casariego.....	Madrid.....	Madrid.....	27	Enero.....	1859	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Profesor de la Escuela general de Agricultura.....	»
Salvador Lucini y Corenara.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1.º	Enero.....	1854	14	Febrero.....	1879	Servicio activo.....	Servicio agronómico de la provincia de Oviedo.....	»
Celedonio Rodríguez y Vallejo.....	Soto de Cameros.....	Logroño.....	2	Abril.....	1860	1.º	Febrero.....	1882	Supernumerario.....	Servicio agronómico de la provincia de Barcelona.....	»
Enrique Ledesma y Alcalá.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Junio.....	1856	1.º	Febrero.....	1882	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Manuel Molina y Jiménez.....	Málaga.....	Málaga.....	13	Noviembre.....	1841	20	Marzo.....	1882	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Mariano Llofrin é Ibarra.....	Eiêhe.....	Alicante.....	25	Agosto.....	1846	21	Marzo.....	1882	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
José Wite y Martín.....	Valencia.....	Valencia.....	18	Diciembre.....	1849	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
José Hermógenes Cascaín y Martínez.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca.....	19	Abril.....	1852	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Francisco Ribas y Gómez.....	Miguelturra.....	Ciudad Real.....	14	Enero.....	1853	6	Julio.....	1882	Servicio activo.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Francisco de Sales Aguiló.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	18	Enero.....	1855	1.º	Febrero.....	1883	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
Olegario Gutiérrez del Olmo.....	Villacarrido.....	Santander.....	1.º	Octubre.....	1854	2	Marzo.....	1883	Idem.....	Servicio agronómico de la provincia de Orense.....	»
<b>Engenieros segundos, Oficiales segundos de Administración.</b>											
D. Gregorio García Maneses.....	Sevilla.....	Sevilla.....	25	Julio.....	1839	14	Febrero.....	1879	Supernumerario.....	Catastrático del Instituto de segunda enseñanza de Sevilla.....	»
Manuel del Busto y de Jado Cajigal.....	Madrid.....	Madrid.....	»	»	»	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Ald de la Comisión agronómica de Filipinas.....	»
Aurelio López Visaur.....	Madrid.....	Madrid.....	»	»	»	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Catastrático del Instituto de segunda enseñanza de Santander.....	»
Amado Laguna y Fumana.....	Cristain.....	Huesca.....	»	»	»	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Catastrático del Instituto de segunda enseñanza de Santander.....	»
Manuel Campay Sánchez.....	Lorca.....	Murcia.....	9	Agosto.....	1819	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Catastrático del Instituto de segunda enseñanza de Logroño.....	»
Manuel Ecca y Brecu.....	Londres.....	Londres.....	17	Agosto.....	1843	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Catastrático y Director del Instituto de segunda enseñanza de Gerona.....	»
Joaquín España y Nuix.....	Vich.....	Barcelona.....	18	Diciembre.....	1851	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Catastrático del Instituto de segunda enseñanza de Bilbao.....	»
Francisco Herrero y Muñoz.....	Terrer.....	Zaragoza.....	9	Abril.....	1852	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Catastrático del Instituto de segunda enseñanza de Bilbao.....	»
Alfredo Artízano é Insausti.....	Castro Urdiales.....	Santander.....	»	»	»	14	Febrero.....	1879	Idem.....	Cruz roja del Mérito militar, Cruz alemana del Aguila Roja y Cruz francesa de la Legión de Honor.	»





MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Sección de Propiedades.—Negociado de Ventas.

Condiciones bajo las cuales se ha de verificar la subasta del solar resultante del derribo del edificio que ocupó el ex convento del Carmen, sito en la calle de la Salud, núm. 2, calle de la Abada, núm. 1, plaza del Carmen, sin número, y calle de Tetuán, núm. 29, manzana 352, cuya situación y pormenor, según las operaciones practicadas por el Arquitecto de la Hacienda D. Enrique Fort, es la siguiente:

Linda por el Norte con la calle de la Salud, donde tiene su fachada principal; por el Este con la calle de la Abada, y con la plaza del Carmen y casa de la propiedad del Sr. Conde de Santa Marca, en cuyo testero y sitio próximo existen reconocidas a favor de la casa del referido Sr. Conde las servidumbres determinadas en el deslinde practicado en 12 de Abril de 1888, y que más adelante se expresarán; por el Sur con la calle de Tetuán, y por el Oeste con la iglesia del Carmen.

El terreno encerrado entre las alineaciones oficiales antes citadas y el edificio de la iglesia del Carmen y casa del Conde de Santa Marca, se halla contenido en un polígono irregular de diez lados, cuya superficie es de 2.008 metros cuadrados, 60 décimas de pie cuadrado, equivalentes a 25.870 pies cuadrados, 76 décimas de pie cuadrado, que representan la diferencia entre el área primitiva 2.974 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, y la que se ha perdido por el ensanche de la vía pública, ó sean 966 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.

Este terreno se ha dividido para la venta en cuatro solares, cuya situación, linderos, medición, superficie y valor, son como sigue.

Solar núm. 1. Tiene su fachada principal á la calle de la Salud, en una línea recta de 26 metros, 85 milímetros, á ángulo obtuso; con esta línea, vuelve otra de fachada á la calle de la Abada, de 16 metros; á ángulo recto con ésta, sigue la línea de separación del solar que se describe con el núm. 2, de 30 metros y 15 centímetros de longitud; cierra el sitio el cuarto lado, que sirve de separación con la iglesia del Carmen; se une, formando un ángulo agudo con el anterior, y un ángulo próximamente recto con la fachada de la calle de la Salud, y tiene de longitud 21 metros 54 centímetros. Estas cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular, que, medido geoméricamente, resulta tener una superficie de 522 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados, equivalentes á 6.724 pies cuadrados, 77 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta 158.591 pesetas 27 céntimos, á virtud de lo prevenido por Real orden de 4 del corriente.

Solar núm. 2. La fachada principal da á la calle de la Abada, y mide en una sola recta 16 metros y 92 centímetros; el lado derecho, unido al anterior en ángulo recto, separa este solar del núm. 1, y tiene de longitud 30 metros y 15 centímetros; el testero que separa este solar de la iglesia del Carmen está formado de dos rectas, una de 11 metros y 16 centímetros, que hace ángulo obtuso con el lado derecho, y otro también á ángulo obtuso muy abierto con la anterior, de cuatro metros 78 centímetros de longitud; la línea de separación por la izquierda está formada de tres rectas, la primera de 24 metros 90 centímetros, que forma ángulo agudo con la última del testero, y separa este solar de los que tienen los números 3 y 4; la segunda á ángulo obtuso con la anterior, de 7 metros 78 centímetros, que sirve de separación con la casa del Sr. Conde de Santa Marca, así como la tercera, que mide un metro siete centímetros, y cierra el sitio, formando ángulo obtuso con la segunda y la fachada del solar. Estas líneas forman un polígono irregular de siete lados, cuya superficie es de 503 metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, equivalentes á 6.470 pies cuadrados 83 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta de 141.278 pesetas 68 céntimos, según se dispone en la referida Real orden de 4 del corriente.

Solar núm. 3. Tiene su fachada principal á la calle de Tetuán en una sola recta, que mide 14 metros tres centímetros; al lado derecho, que forma ángulo obtuso con la línea de fachada, separa este solar del núm. 4, y tiene de longitud 32 metros ocho centímetros; á ángulo agudo con éste sigue el testero de 12 metros y 45 centímetros, que separa el solar del núm. 2; el lado izquierdo está formado por tres rectas, que separan el solar de la iglesia del Carmen; la primera, que hace ángulo obtuso con el testero, y mide 24 metros 67 centímetros; la segunda, á ángulo recto con la primera, que ensancha el sitio y tiene de longitud 70 centímetros, y la tercera, que hace ángulo agudo con la anterior mide 15 metros y cierra el solar, uniéndose á la fachada y formando con ella un ángulo agudo.

El polígono irregular de seis lados, formado por líneas descritas, encierra un área de 501 metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, equivalentes á 6.460 pies cuadrados 35 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta de 117.377 pesetas 49 céntimos, por cuya cantidad sale á subasta, según lo dispuesto en la Real orden de 4 del corriente.

Solar núm. 4. Tiene su fachada á la calle de Tetuán en una sola recta, que mide 14 metros de longitud; el lado derecho tiene 36 metros 63 centímetros, forma ángulo obtuso con línea de fachada, y separa el solar de la casa del Sr. Conde de Santa Marca; el testero hace ángulo agudo con el lado derecho, separa el solar del señalado con el núm. 2 y tiene una longitud de 12 metros 45 centímetros; el lado izquierdo, que forma un ángulo obtuso con la línea del testero y uno agudo con la fachada, separa el solar del inmediato núm. 3, y mide 38 metros ocho centímetros, cerrando el sitio. Estas líneas forman un cuadrilátero irregular, cuya superficie, medida geoméricamente, resulta ser de 481 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, equivalentes á 6.205 pies cuadrados 71 décimas de pie cuadrado, siendo su valor en venta el de 108.150 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, según lo prevenido en la ya citada Real orden de 4 del corriente.

Servidumbres.—1.ª Una servidumbre de luces á favor de los tres hueros por planta, que se empiezan á contar á tres metros cinco centímetros del ángulo con la nueva alineación, ó sea la fachada del solar núm. 4; esta servidumbre exige para su ejercicio una zona de suelo á cielo en que no podrá construirse, y cuyas dimensiones serán en planta un metro 67 centímetros de ancho, ó en sentido normal á la pared de la casa de Santa Marca, y nueve metros 67 centímetros de largo, ó sea la distancia entre las jambas extremas de los balcones de una planta más de dos pies por cada lado.

La segunda servidumbre de luces se extiende desde la zona anterior hasta la línea de fondo ó testero del expresado solar núm. 4 y se halla establecida arrancando de la altura de un metro 80 centímetros, contados á partir del solado de la planta segunda de la casa núm. 1 de la plaza del Carmen; desde este plano de nivel no se podrán elevar construcciones verticales si no se separan del muro de la casa de Santa Marca una distancia de un metro 67 centímetros, ni establecer

cubiertas más altas de la línea de 45 grados que arranque del paramento del referido muro á la expresada altura de un metro 80 centímetros sobre el nivel de aquella planta.

Y la tercera una servidumbre de conducción de aguas sucias, establecida á favor de la referida casa de Santa Marca, para cuyo ejercicio será preciso en todo caso, y aunque se construya de nuevo sobre las atarjeas, que éstas, solas ó reunidas, tengan la misma sección que hoy tienen en junto; que la pendiente no disminuya, que exista siempre pozo registro y acometimiento á la alcantarilla general. Esta atarjea atraviesa en sentido diagonal al solar núm. 4, y haciendo un quebranto acerca de la línea de separación de este solar y el núm. 3, alcanza el subsuelo de éste una pequeña parte, y atravesando la línea de fachada en dirección á la antigua puerta de la iglesia, desemboca en la alcantarilla general. No aparecen manifiestas otras servidumbres; pero teniendo presente que la construcción que existió en los terrenos del Carmen era parte con las inmediatas de un mismo edificio, y que además, en las mediciones y reconocimientos practicados en diversas épocas no se ha podido naturalmente descubrir el subsuelo, cabe admitir la posibilidad de que existan en el mismo algunas otras servidumbres de carácter análogo ó diferente de la constituida para la conducción de agua sucia por la línea de fachada de la calle de Tetuán.

Así, pues, para evitar reclamaciones de los compradores, queda establecido que no será motivo bastante para ellos el hecho de descubrirse en su día, al hacer vaciado de sótanos y de zanjas, la existencia de un gravamen de esta naturaleza.

CONDICIONES

1.ª La subasta se celebrará el día 27 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, bajo la Presidencia del Sr. Subsecretario, auxiliado del Secretario de la Junta creada por la ley de 21 de Diciembre de 1876, del Jefe de la Sección de Propiedades y Jefe Letrado que se designe al efecto, con asistencia del Notario que en turno le corresponda.

2.ª Constituida la Junta de subasta en el día señalado, y durante la primera hora, se entregarán al Presidente por los licitadores los pliegos cerrados que contengan sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo inserto á continuación, acompañándose á cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo para acreditar en forma haber consignado en metálico en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 de la cantidad que se fija como tipo de la subasta.

3.ª Las proposiciones, arregladas al adjunto modelo, habrán de estar extendidas en papel de la clase 12.ª firmadas por los proponentes, expresándose en ellas en letra y sin emienda alguna, en pesetas, la cantidad que se ofrece. Contra lo que resulte escrito no podrán intentarse reclamaciones de ningún género, y tampoco se admitirá proposición que no cubra el tipo fijado para la subasta.

4.ª Al recibirse los pliegos por el Presidente, cuidará de que los interesados rubriquen en la cubierta, y los numerará por orden de su presentación.

5.ª No podrán hacer posturas los deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ó obligaciones en favor del Estado.

6.ª Transcurrida la hora señalada para presentar proposiciones, no se recibirá ningún otro pliego, y procederá el Presidente á la apertura de los presentados por orden de numeración, siendo leídos en alta voz por el Notario. Las proposiciones que no se hallen redactadas en los términos que expresa el modelo, ó á las que no se acompañen los documentos y requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, serán desde luego rechazadas.

El Notario extenderá un acta en que se haga constar el nombre del que resulte mejor postor, al cual le será adjudicada ínterinamente la subasta de que se trata. Este acta será firmada por el Presidente y demás individuos de la Junta, y por el autor de la proposición más ventajosa, autorizándose en forma por el Notario.

7.ª Las personas que suscriban las proposiciones deberán hallarse presentes ó representadas legalmente en el acto de la subasta.

8.ª Si abiertos los pliegos apareciesen dos ó más proposiciones igualmente ventajosas para la Hacienda, se abrirá licitación á viva voz entre los firmantes de ellas por espacio de un cuarto de hora, y si en su transcurso no se hiciese mejora por alguno de los proponentes, se declarará el remate ínterinamente á favor del que hubiese presentado el pliego con prioridad.

9.ª Terminada la subasta, se devolverán á los interesados sus cédulas personales y las cartas de pago de sus respectivos depósitos, reteniéndose sólo el del mejor postor, como garantía del compromiso contraído.

10.ª Al comprador se le notificará administrativamente la adjudicación, según la instrucción dispone, aprobada que sea la subasta, y acordada aquella por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, á propuesta de la Subsecretaría, oyéndose previamente á la Junta creada por la citada ley de 21 de Diciembre de 1876.

11.ª La venta se hace á pagar en metálico en tres plazos y dos años. El primero, que será el 20 por 100 del precio del remate, se satisfará al contado dentro de los quince días siguientes al en que se notifique la adjudicación, pudiendo ser admitida como parte del mismo, si así lo solicita el rematante, la cantidad depositada para tomar parte en la subasta, en cuyo caso ingresará definitivamente en el Tesoro. Al propio tiempo que el pago del primer plazo satisfará el comprador los gastos de tasación y subasta y firmará los pagarés de los plazos segundo y tercero, que serán de 40 por 100 cada uno de la cantidad total del remate, que habrá de hacer efectivos al año y dos años respectivamente de la fecha de su autorización.

12.ª Si dentro del término de los quince días referidos el comprador no satisface el importe del primer plazo y el de los gastos de subasta, ni se presenta á autorizar los pagarés de los siguientes plazos, el Estado hará suyo el depósito constituido para tomar parte en la misma, anunciando otra nueva, sin derecho á reclamación alguna por parte del comprador.

13.ª El otorgamiento de escritura con hipoteca especial de la finca á favor del Estado por los plazos no satisfechos y cancelación de ésta, pagado que sea el precio total del remate con importe de los gastos que tales actos ocasionen, tendrá lugar en la forma, plazos y con los efectos establecidos en la instrucción de 5 de Febrero de 1877.

14.ª Se entenderá que forman parte de este pliego de condiciones las prescripciones contenidas en la ley de 21 de Diciembre de 1876 é instrucción de 5 de Febrero del año siguiente, dictada para su ejecución, en cuanto se refieren á la venta en subasta de edificios públicos, del mismo modo que las disposiciones vigentes para la desamortización de bienes del Estado en lo que se oponga á lo establecido en aquella ley.

Madrid 23 de Noviembre de 1893.—El Subsecretario, Recio.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... empadronado en..... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA de..... y pliego de condiciones para la subasta pública del solar en que estuvo el ex convento del Carmen, sito en esta Corte, acepta dicho pliego en todas sus partes y se compromete á cumplir las condiciones establecidas, ofreciendo por el solar núm..... la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 1.º de Diciembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y Clero que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Pagaduría de la Junta de Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 4 del propio mes.

Madrid 25 de Noviembre de 1893.—El Director general, Olegario de Andrade.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Relación de las invasiones y defunciones producidas por cólera morbo asiático en la isla de Tenerife, según el parte sanitario del día 25 del mes actual.

Table with columns: LOCALIDADES, Invasiones, Defunciones, OBSERVACIONES. Row 1: Santa Cruz de Tenerife, 59, 14, Nueve de ellas de invadidos en días anteriores. Row 2: TOTALES, 59, 14.

Madrid 26 de Noviembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén.

D. Ildefonso Roldán y López, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que en virtud de expediente de alcance seguido contra D. Ildefonso Barástegui, Guardalmacén de efectos estancados que fué de esta capital en 16 de Junio del año de 1897, fué citado y emplazado por medio de los periódicos oficiales para que se presentase á contestar á los cargos que en el mismo le resultan; y no habiéndolo verificado á pesar del tiempo transcurrido y por virtud de orden de la Delegación del arrendamiento de tabacos de 30 de Octubre último, he acordado declarar en rebeldía al referido D. Ildefonso Barástegui.

Lo que mando insertar en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á los efectos subsiguientes. Jaén 6 de Noviembre de 1893.—Ildefonso Roldán.

1875—M

Estación Central de Telógrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Santander.—Moreno Fernández, sin señas. Barcelona.—Jaime Valls, hotel de San Ildefonso. Valladolid.—Consuelo Labad de Mermejo, sin señas. Badajoz.—Isidoro Mecías, Príncipe, 29, 51. Epinay.—Adolfo Núñez, Carrera de San Jerónimo, 42. Barcelona.—Juan Castejón Pérez, comisionista. Logroño.—López, R. al núm. 713.

ESTE

- Gijón.—Fernando Toca, Lealtad, 1. Málaga.—Ladislao Acha, Serrano, 84.

NORTE

- Medina. E.—Eloy Lecanda, Santa Engracia, 60. Almería.—Orellán, Corredera Alta, 15. Cádiz.—Rafael Soste, Sagasta, 34.

OESTE

- León.—María Maceda, Aguila, 5, tercero.

NOROESTE

- Toledo.—Asunción Gómez, Reyes, 3.

Madrid 26 de Noviembre de 1893.—Por el Jefe del Centro, Joaquín G. Llanos.

Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta pública, núm. 35/93, celebrada en este Arsenal simultáneamente con la Comandancia de Marina de Málaga el día 31 del mes anterior, para la adquisición de ciertas cantidades de kilogramos acero Siemens Martín para la tercera agrupación con destino al crucero Isabel II. Cuba y algaibe Somorrostro, por valor total de 1.913.16 pesetas, cuyo anuncio y modelo de proposición fué publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 271, de 28 de Septiembre último, y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, número 227 y 79, de 28 y 30 del propio respectivamente, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, bajo las mismas condiciones anunciadas en los citados periódicos, en las cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración. Carraca 22 de Noviembre de 1893.—El Secretario, Francisco Cuadrado.



Habiendo resultado desierta la subasta pública número 36/93, celebrada en este Arsenal simultáneamente con la Comandancia de Marina de Sevilla el día 3 del actual para la adquisición de 4.200 kilogramos acero Bessemer en rails, con destino á la grua de 40 toneladas del taller de cañones de este establecimiento, por valor total de 3.234 pesetas, cuyo anuncio y modelo de proposición fué publicado en la GACETA DE MADRID núm. 276, de 3 del anterior, y en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Sevilla números 229 y 79, de 30 y 30 de Septiembre último, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, bajo las mismas condiciones anunciadas en los citados periódicos, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Carraca 21 de Noviembre de 1893.—El Secretario, Francisco Cuadrado.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el Domingo 26 de Noviembre de 1893.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central, Plaza de San Martín, Sucursal 1.ª, Plaza de San Millán, etc.

PAGOS

EN LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 1893

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Table with 4 columns: Reintegros por saldo, Ídem á cuenta, Total de reintegros, Importe en pesetas. Row includes Central, Plaza de las Descalzas.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioli, D. Antonio Cantero y Seirullo, D. Felipe González Vallarino, D. Rafael de la Cruz y Cappa, D. Federico Luque, D. José María de Pando y Saavedra, Vizconde de Torre-Almirante, D. Alberto Bosch y Fusteguerras, Marqués de Cubas, D. Enrique R-nina, D. Andrés Mellado y Fernández, D. Guillermo Benito Rolland, Marqués de Goicorrotas.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

FIGUERAS

D. José García Santos, segundo Teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21, y Juez instructor del mismo. Hallándose instruyendo expedients contra el soldado Antonio Ferraz Sanitier, del segundo escuadrón del regimiento cazadores de Alcantara, 14.º de Caballería, hijo de José y de María, natural de Aguilanú, provincia de Huesca, vecindado en Aguilanú, parroquia de San Martín, Juzgado de primera instancia de Benabarre, provincia de ídem, de oficio labrador, de edad diez y ocho años, soltero, estatura un metro 666 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire asado, la producción buena, señas particulares ninguna, acusado de falta grave de primera deserción.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la primera y última vez cito, llamo y emplazo al citado individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de esta requisitoria, se presente en el castillo de esta ciudad á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura de dicho individuo, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado de instrucción á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que el presente llamamiento tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID. Dada en Figueras á 30 de Septiembre de 1893.—El segundo Teniente, Juez instructor, José García.—El Secretario, Joaquín Baró. 1865—M

D. José García Santos, segundo Teniente del regimiento Infantería de Aragón, núm. 21.

Hallándose instruyendo sumaria contra el trompeta Faustino Escofet Fontabillas, del segundo escuadrón del regimiento Cazadores de Alcantara, 14.º de Caballería, hijo de Faustino y de Sinesia, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, vecindado en su pueblo, parroquia de San Antonio Abad, Juzgado de primera instancia de ídem,

provincia de Barcelona, de oficio pastelero, de edad de diez y seis años, soltero, estatura un metro 400 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, acusado del delito de deserción;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la primera y última vez cito, llamo y emplazo al citado individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha se presente en el castillo de esta ciudad á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura de dicho individuo, y en caso de ser habido lo remitan á este Juzgado de instrucción, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que el presente llamamiento tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Figueras á 26 de Octubre de 1893.—El segundo Teniente, Juez instructor, José García.—El Secretario, Joaquín Baró. 1864—M

GRANADA

D. Joaquín Requena y Cañas, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la plaza de Granada é instructor de la causa que se instruye contra Antonio Domínguez Moreno y 48 más por el delito de agresión á fuerza armada del Instituto de Carabineros.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Domínguez Moreno, paisano, natural de Olivar (Granada), de veintiseis años de edad, soltero, de oficio arriero y sin instrucción, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado militar (sita plaza de los Campos, núm. 22, de esta capital, para responder á los cargos que le resulten en la precitada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Antonio Domínguez Moreno, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la cárcel de Audiencia de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 9 de Noviembre de 1893.—Joaquín Requena. 1870—M

D. Joaquín Requena Cañas, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la plaza de Granada, é instructor de la causa que se instruye contra Antonio Beltrán Venegas por el delito de insulto y amenaza á fuerza armada del Instituto de Carabineros.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al dicho Antonio Beltrán Venegas, paisano, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Salobreña (Granada), de veintiseis años de edad, soltero, de oficio albañil, sin instrucción, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado militar (sita plaza de los Campos, número 22 de esta capital), para responder á los cargos que le resultan en la precitada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de referido acusado Antonio Beltrán Venegas, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la cárcel de Audiencia de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Granada á 9 de Noviembre de 1893.—Joaquín Requena. 1871—M

D. Manuel Cerviño Sibán, Capitán del regimiento de Caballería de Granada, núm. 43 reserva, y Juez instructor.

Hago saber que en causa que me halla instruyendo contra Juan Rubio Angulo, soldado del regimiento de Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, por el delito de deserción, el cual es de veintitres años de edad, de estatura un metro 715 milímetros, color trigüeno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, boca regular, frente ídem, sus señas particulares ninguna, he dictado auto de prisión del mismo, y para que pueda tener efecto he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido Juan Rubio Angulo para que en término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial, se presente en las oficinas de este regimiento en esta capital; bajo apercibimiento de que si no comparece en el término indicado será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas las clases que tan luego tengan noticia del paradero del de-cer-to ya nombrado, procedan á constituirlo en prisión y ordenen su conducción con la correspondiente custodia al calabozo del cuartel de las mencionadas oficinas y á mi disposición.

Granada 12 de Noviembre de 1893.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Cerviño. 1872—M

Juzgado de primera instancia

CHANTADA

D. Angel Reguero Guisasaola, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un tal Casareo N., como de unos catorce años de edad, estatura corta, color trigüeno, cara redonda, con una cicatriz sobre uno de los ojos, al parecer el derecho, que se dice ser de Carballino, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de Audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan de la causa que se instruye por robo de 17 duros en monedas de una y dos pesetas nueve de ellas y en calderilla los ocho restantes, un traje de paño á rayas color castaño oscuro, unas botinas de charol, un sombrero de paño negro engomado, un reloj de plata ahumado en oro y una botina de ídem, tres pulseras de metal dorado y un hilo de ropas compuesto de calzoncillos, de lienzo y bayeta, calcetines crudos y camisolas con las iniciales E. R., de la propiedad de Concepción Rodríguez, vecina del lugar del Puente, en la parroquia de San Salvador de Yesma, de este término municipal; bajo apercibimiento de

que si no lo verifica le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con los objetos robados y previas las seguridades convenientes en la cárcel pública de esta villa.

Dada en Chantada á 11 de Noviembre de 1893.—Angel Reguero Guisasaola.—Por mandado de S. S., A. Alvarez Vázquez. J—7874

ECIJA

En providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa sobre hurto de una mala á José Alvarez Carmona, se ha ordenado la publicación de la presente y otras de igual tenor, por la que se cita de comparecencia ante este Juzgado y término de diez días á José Ortiz Vega, gitano, vecino de Cabra, y D. Pedro Ramón García Fernández, vecino de Jaén, para prestar declaración en dicho sumario; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste, extiendo la presente en Ecija á 15 de Noviembre de 1893.—El Secretario, J. Jiménez Muñoz. J—7898

EGEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. D. Eusebio Font y Felch, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario sobre incendio en el monte de Sora, propiedad de la Excmo. Sra. Duquesa de Villahermosa, ha acordado se cite á dicha señora, domiciliada en Madrid, plaza del Congreso, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de recibir declaración y ofrecera el procedimiento; apercibido de que si no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegas á conocimiento de la interesada expido y firmo la presente en Egea de los Caballeros á 16 de Noviembre de 1893.—El Escribano, Victoriano Callizo. J—7875

GRANADA—CAMPILLO

D. Antonio Joaquín Afán de Rivera, Juez municipal, é instructor de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplazo por término de veinte días á Juan Sánchez Romero y Josefa González del Pino, de esta vecindad, para que se presenten en la cárcel de Audiencia á defenderse de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue sobre hurto, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y suplico á las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial, que caso de ser habidos sean conducidos á la cárcel de Audiencia á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 11 de Noviembre de 1893.—Antonio J. Afán de Rivera.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Montero. J—7817

GRAZALEMA

D. Francisco Ruiz de Rebollo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por una vez á Juan Linares Beuítex, alias Cenerrito, hijo de Lucas y de Isabel, natural y vecino de Setenil, de veintiseis años de edad, soltero, carpintero, de estatura buena, delgado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, color trigüeno; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño negro, sombrero hongo blanco y batallas de basero blanco, y á los cuatro sujetos cuyos nombres, domicilios, señas personales y de vestir se ignoran, que le acompañaban la noche del 15 de Septiembre próximo pasado en que trataron de poner á incendiar la casa huerta de Juan Castaño María, al partido de Trejo, término de Setenil, y los cuales unas ocho noches antes de este suceso secuestraron á un hijo del Castaño que á poco pusieron en libertad, para que en el término de diez días, á contar desde el en que aparezca la presente requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que remita, para que se les notifique el auto de procesamiento y recíbrala inquisitiva en la causa que contra ellos instruyo por tales hechos; apercibidos de que si no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, prisión y conducción á estas cárceles de partido y con las seguridades convenientes de los referidos procesados.

Dada en Grazalesma 14 de Noviembre de 1893.—Francisco Ruiz de Rebollo.—El Secretario, Pablo Serratoza. J—7900

HUESCA

D. José María Oscáriz, Juez de instrucción de Huesca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo á Mrs. A. Jauriat, padre é hijo, de nacionalidad francesa, negociantes en vinos, que han residido en esta ciudad y tienen atención en Pasages, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado al efecto de recibirles declaración indagatoria en la causa que contra los mismos instruyo sobre denuncia de estafa presentada por D. Mariano Albert, en cuya causa he decretado el procesamiento é libertad provisional de dichos sujetos; bajo apercibimiento de que si no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Huesca 17 de Noviembre de 1893.—José M. Oscáriz.—Por mandado de S. S., Francisco Lapiderra. J—7901

HUÉSCAR

D. Juan de Dios Portillo Romero, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo á Martín García Bustos, natural de Pozo Alcén, provincia de Jaén, que bajaba por término de Castril, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre homicidio; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, agentes de la policía judicial y orden público, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en

caso de ser habido será condeudo con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Huéscar á 3 de Noviembre de 1883.—Juan de Dios Portillo.—El Escribano, Francisco Martínez. J—7848

ILLESCAS

D. Eugenio Pérez del Cerro, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción en el sumario que se sigue por la Escribanía de mi cargo sobre falsificación de una certificación, cito en forma á Gervasio Díaz, vecino que se dice ser de Palomeque, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de Toledo, comparezca ante este Juzgado á efecto de prestar una declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que le sirva de cédula de citación, expido la presente que firmo en Illescas á 11 de Noviembre de 1893.—Eugenio Pérez del Cerro. J—7876

JAEN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en causa criminal que en este Juzgado se instruye por el delito de lesiones á Tomás del Barco Jiménez contra Antonio Quero Castrillo, ha acordado que un mendigo llamado Domingo, cuyos apellidos, vecindad y circunstancias personales se ignoran, el cual la noche del 17 de Octubre último estuvo reunido con otros mendigos, ó sean el lesionado, procesado y Antonio Guzmán Romero, en una taberna situada próxima á la puerta del Angel de esta ciudad, donde se promovió la cuestión que motiva el sumario, para que en el término de diez días comparezca ante referido Juzgado, sito calle Recogidas, núm. 11, con objeto de prestar declaración en referida causa; con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido mendigo Domingo, expido la presente cédula en Jaén á 16 de Noviembre de 1893.—El actuario, Casimiro Carrasco. J—7902

LAREDO

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Revuelta Ruiz, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Manuel y María, natural de La Vega de Pas, partido de Torrelavega, en esta provincia de Santander, vecino que ha sido de Castro Urdiales, donde ha desempeñado el cargo de guarda de herramientas en las obras del puerto, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de evacuar una diligencia útil de justicia en sumario contra el instruido sobre lesiones inferidas á Baltasar Martín y su esposa Valentina Vaquero, jornaleros, domiciliados en referido Castro Urdiales; advirtiéndole que de no presentarse en el término fijado le parará el perjuicio que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero, y en el mio ruego á todas las Autoridades civiles y militares, administrativas y agentes de la policía, la busca y captura del referido José Revuelta Ruiz, y su conducción á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Laredo á 14 de Noviembre de 1893.—Baldomero Sáez Sánchez.—Por mandado de S. S., Alejandro Fernández. J—7903

LEÓN

D. Alberto Ríos, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber que en sumario que instruyo por hurto de dos fardos de paño de la propiedad de Jenaro Reviriego y Valentín Martín, vecinos de Santa María del Berrocal, provincia de Avila, en las primeras horas de la noche del 11 de los corrientes, en la villa de Mansilla de las Mulas, he acordado insertar el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, interesando de las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y ocupación de los géneros sustraídos que á continuación se expresan, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no diere en el acto explicación satisfactoria de su adquisición, poniendo á unas y otros á mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en León á 15 de Noviembre de 1893.—Alberto Ríos. Por su mandado, Eduardo de Nava.

Efectos robados.

Un fardo cubierto con una manta de lana blanca, sujeto con una cuerda de cáñamo delgada y otra más gruesa en forma de lazo, y que contenía:

- Cuatro varas de paño color café.
Siete ú ocho ídem listado.
Diez ídem pardo.
Catorce ídem fino, negro.
Once ídem fino, pardo.
Cinco ídem color castaña.
Diez y seis ídem á listas azules.
Ocho ídem á listas color café.
Tres ídem á listas azules.
Ocho ídem en dos pedazos negros.

Y otro fardo envuelto en una manta de paño rojo, sujeta con un cordel nuevo de cáñamo y otro para la carga, y que contenía una pieza entera de paño pardo y dos pedazos, uno como de veinte varas y otro como de ocho ó nueve ídem. J—7904

LÉRIDA

D. Felipe Montull y Biscorri, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Quiroga y su partido.

Por la presente, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 178 y 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en méritos del sumario que estoy instruyendo sobre robo de cuatro conejos, se cita y llama á José Podou Rabasa, natural de Mas (Francia), ignorándose su domicilio, hijo de Pedro y Buenaventura, á fin de que comparezca dentro del término de quince días en las cárceles de este partido de rejas adentro al objeto de recibirle indagatoria; bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde y pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y encargo á los Sres. Jueces de

primera instancia y municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho José Podou Rabasa, y caso de conseguirla, su conducción con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado á las cárceles de este partido.

Dada en Lérida á 13 de Noviembre de 1893.—Felipe Montull.—Por mandado de S. S., Joaquín Ruiz. J—7849

LOGROÑO

D. Pedro Arias Gago, Juez de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Martina Orive Villarejo, de treinta años de edad, viuda, costurera, natural de Anguciana, y vecina que ha sido de Logroño, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue sobre hurto; apercibiéndola de que si no compareciere será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, cuyas señas particulares son: pequeña de estatura y tuerta, y caso de ser habida la conduzcan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Logroño á 17 de Noviembre de 1893.—Pedro Arias.—Por su mandado, Rafael R. de la Cuesta. J—7906

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Díaz Sánchez, de esta vecindad, natural de Aznalcollar, hijo de Francisco y Francisca y de cuarenta y un años de edad, de regular estatura, ojos pardos, de pelo castaño y rostro moreno, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Excelentísima Audiencia provincial por la Sección tercera de la misma y Secretaría de D. Francisco Ordóñez; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del susodicho, lo hagan comparecer al fin que se manda.

Dada en Sevilla á 6 de Noviembre de 1893.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Ildefonso Valdivia. J—7830

TORROX

D. Juan Infante García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

A los Sres. Jueces, Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía, se les encomienda la busca y rescate de cuatro ó cinco arrobas de mosto, una fanega de maíz, una sera de higos de cuatro arrobas, dos serates de higos, uno de dos arrobas y el otro de una, un medio cuarto de arroba de aceite con su vasija de hoja de lata, dos herramientas de labor, consistentes en una azada y un azadón, tres panes y algún resto de otro, lo que, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan la legítima adquisición, que serán puestos con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la cárcel pública de esta villa, cuyos efectos le fueron robados á Antonio Olaya Pérez en la noche del 25 al 26 de Octubre anterior de la casa de campo del mismo, sita en el barranco Plazas, de este término; pues así lo tengo acordado en causa que se sigue sobre robo.

Dado en Torrox á 10 de Noviembre de 1893.—Juan Infante.—Por mandado de S. S., Fernando de Sevilla. J—7806

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García y López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á Victoriano Escudero y Gabriel de la Cruz, que se dicen ser vecinos de Tordesillas, para que bajo los apercibimientos que establece el caso 5.º del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, el día 27 del corriente, y hora de las nueve y media de su mañana, al objeto de asistir como testigos al juicio oral que ha de tener lugar en dicho día y hora ante aquella Superioridad, en la causa seguida en el suprimido Juzgado de Tordesillas contra Anastasio Díez de la Cruz y otros por lesiones.

Dado en Valladolid á 23 de Noviembre de 1893.—Manuel García.—Por su mandado, Toribio Díez. J—8073

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Noviembre de 1893.

Table with columns for Hora, Temperatura, Humedad, Dirección, Estado, etc. containing meteorological data for Nov 26, 1893.

Table showing wind velocity and other atmospheric data for Nov 26, 1893.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las diez, el día 26 de Noviembre de 1893.

Large table of telegraphic reports from various locations including S. Sebastián, Oviedo, Coruña, etc., detailing weather conditions.

RETRASADOS—DÍA 24

Table of delayed telegrams for Day 24, listing locations like Roma, Liorna, Palermo.

DÍA 25

Table of telegrams for Day 25, listing locations like S. Sebastián, Bilbao, Orense, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según las partes recibidas de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Vitoria, Valladolid, Palencia, Zamora, Toledo, Coruña, Segovia, Avila, Badajoz, Córdoba y Pamplona; y nevado en Burgos y Soria.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1893.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the 1893 Spanish Guide: Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

SANTOS DEL DÍA

San Facundo y San Primitivo, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Niñas de Leganés.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono, núm. 651.